

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5504 *HAYA REAL ESTATE, S.A.U.*
(ENTIDAD ABSORBENTE)
MIHABITANS CARTERA, S.A.U. Y HAYA FINANCE 2017, S.A.U.
(ENTIDADES ABSORBIDAS)

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los Accionistas Únicos de HAYA REAL ESTATE, S.A.U., de MIHABITANS CARTERA, S.A.U. y de HAYA FINANCE 2017, S.A.U., ejerciendo las competencias de sus respectivas Juntas Generales, aprobaron con fecha 20 de junio de 2018 la fusión de todas las sociedades mediante la absorción de MIHABITANS CARTERA, S.A.U. y de HAYA FINANCE 2017, S.A.U., por HAYA REAL ESTATE, S.A.U., lo que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas y a la transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquéllas. Los Accionistas únicos han aprobado como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2017. Todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión aprobado por los Accionistas Únicos y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en la fusión el día 19 de junio de 2018.

La fusión acordada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 por remisión del artículo 52.1 de la LME, al haberse adoptado los acuerdos de fusión por decisión del Accionista único de todas las sociedades y al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2018.- Ana Suarez Garnelo. Secretaria del Consejo de Haya Real Estate, S.A.U. y Carlos Abad Rico, como Administrador solidario de Mihabitans Cartera, S.A.U. y Haya Finance 2017, S.A.U.

ID: A180042202-1